LEY DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1911

FERROCARRILES.—Acéptese la propuesta del señor Simón I. Patiño para la construcción de una línea de Machaca a Uncía.

ELIODORO VILLAZON, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se acepta la propuesta del señor Simón I. Patino, para construir un ferrocarril con tracción eléctrica de Machacamarca á Uncía, con la trocha e un metro y sin garantía de interés. El Ejecutivo establecerá las demás condiciones, con arreglo á las fijadas por la Dirección General de Obras Públicas y las leyes vigentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines institucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 7 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA. RICARDO CORTÉS

Moisés Ascarrunz, Ezequiel Romecin C Senador Secretario. D. S.

> José Gil S., D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, á los trece días del mes de noviembre de mil novecientos once anos.

ELIODORO VILLAZON.

Aníbal Capriles.